



**OPAQ**

**Conferencia de los Estados Partes**

Segunda Conferencia de Examen  
7 a 18 de abril de 2008

RC-2/DG.2  
7 de abril de 2008  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INAUGURAL DEL DIRECTOR GENERAL ANTE EL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES PARA EL EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

Señor Presidente,  
Excelencias,  
Distinguidos Delegados:

1. Deseo transmitirles a todos ustedes mi más calurosa bienvenida al segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.
2. Deseo felicitar al Excelentísimo Señor Embajador Waleed Ben Abdel Karim El Khereiji por su elección merecida como Presidente de la Segunda Conferencia de Examen y asegurarle el total apoyo de la Secretaría Técnica.
3. La Conferencia constituye una ocasión importante para que los Estados Partes hagan balance de los avances que ha hecho la OPAQ y ofrezcan directrices estratégicas para el futuro.
4. Como recordará, Señor Presidente, se espera que la Conferencia, al realizar su examen, considere también los factores externos que influyen en nuestro trabajo, en especial, los adelantos técnicos y científicos.
5. La inauguración de esta Conferencia ha ido precedida de preparativos intensos llevados a cabo por el Grupo de Composición Abierta, que tan capazmente ha presidido el Excelentísimo Sr. Lyn Parker, Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Así, deseo felicitarlo a él en particular y a los cuatro Vicepresidentes por el excelente trabajo realizado durante el periodo preparatorio.
6. La Secretaría, por su parte, ha trabajado para facilitar las consultas del Grupo de Trabajo al ofrecer un panorama detallado de los avances hechos en todos los ámbitos de trabajo. Se ha presentado a la Conferencia una versión actualizada del documento de trabajo de la Secretaría (RC-2/S/1).
7. La primera parte de dicho documento de trabajo contiene mi propia valoración de los avances hechos en el cumplimiento de nuestro mandato y de nuestra misión, así como de los retos que tenemos ante nosotros. A este respecto, he incluido algunas ideas y



sugerencias que la Segunda Conferencia de Examen podrá tener en cuenta cuando considere el momento presente y la situación a largo plazo.

8. Los avances realizados durante el primer decenio en el fortalecimiento y consolidación del sistema multilateral de prohibición de las armas químicas constituye un logro fundamental de la OPAQ.
9. Las más de 3.000 inspecciones en más de 1.080 complejos militares e industriales de 80 países son prueba de la amplia aceptabilidad, funcionalidad y éxito del régimen de verificación de la Convención, algo que hace 10 años parecía una empresa de enormes proporciones y era una tarea sin precedentes.
10. También son testimonio del apoyo arrollador de que goza este Tratado los 183 países que han constituido el número de miembros de este primer decenio de funcionamiento y las iniciativas concretas que ha tomado un número cada vez mayor de estos países para aplicar la Convención sobre las armas químicas.
11. Estos avances nos acercan todavía más a los objetivos concretos de la Convención y vienen a resaltar la viabilidad del multilateralismo y de la cooperación en el fomento del desarme y de la no proliferación.
12. Por tanto, debemos ahora fortalecer nuestro empeño por dar pasos más grandes, así como nuestra determinación por abordar eficazmente los desafíos que nos depara el futuro.

Señor Presidente:

13. Permítame por tanto recordar brevemente cómo se ha materializado todo ello en términos concretos en el cumplimiento de los objetivos básicos de la OPAQ.
14. Un primer objetivo básico de la OPAQ es cumplir con el desarme químico.
15. Hasta la fecha, se han destruido con la verificación de la OPAQ 26.538 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1, lo que representa más del 38% del volumen total. También se ha verificado la destrucción del 52% de las armas químicas de la categoría 2 y el volumen total de las armas químicas de la categoría 3 se ha eliminado completamente de todos los inventarios. También se han desactivado las 65 instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) declaradas a la OPAQ por 12 Estados Partes, de las cuales un 94% se ha destruido o convertido para fines pacíficos.
16. Aunque es cierto que queda por destruir casi dos terceras partes de las existencias de armas químicas, los resultados son impresionantes. Un Estado Parte, a saber, Albania, ya ha cumplido con su obligación y dos de ellos, India y Un Estado Parte, están a punto de cumplirlas, lo que les honra. De hecho, todos los Estados poseedores han hecho avances en el cumplimiento de todos los plazos intermedios y han declarado una y otra vez su compromiso de cumplir con la obligación de destruir todos los arsenales de armas químicas de acuerdo con la Convención.
17. Debo añadir que la destrucción de los arsenales declarados ha sido con mucho la tarea más difícil en estos 10 primeros años de la OPAQ, no sólo para los Estados

poseedores, sujetos jurídicamente a plazos y a numerosos desafíos técnicos, económicos y de seguridad a los que hacer frente, sino también para la OPAQ, que ha destinado un 85% de sus inspecciones a esta esfera.

18. También se ha avanzado en la destrucción completa de las antiguas armas químicas y de las armas químicas abandonadas. Son dos asuntos importantes previstos en la Convención que exigen un volumen importante de recursos técnicos y económicos y, en el caso de las armas químicas abandonadas, una interacción esmerada entre los Estados interesados.

Señor Presidente:

19. El segundo objetivo básico de la OPAQ es la no proliferación de las armas químicas. Se trata de un objetivo prolongado fundamental e igualmente crucial para el éxito definitivo de nuestro trabajo.
20. También en este ámbito, nuestro sistema de verificación de la industria ha registrado avances importantes gracias al funcionamiento eficaz del control de los datos y de las inspecciones *in situ*, como establece el artículo 6 de la Convención.
21. La frecuencia de las inspecciones de las tres Listas ha sido especialmente intensa y puede medirse por el hecho de que las 28 instalaciones de la Lista 1 se hayan inspeccionado ya 185 veces. Asimismo, el total de las instalaciones de la Lista 2 se ha inspeccionado 2,5 veces cada una y el 50% del total de las instalaciones de la Lista 3 se ha inspeccionado al menos una vez. Desde abril de 2000, la OPAQ ha inspeccionado un total de 552 (cerca del 12%) de las más de 4.500 instalaciones de producción de sustancias químicas (IPAQ) inspeccionables.
22. Más que meras estadísticas, estas cifras representan el cumplimiento de un objetivo fundamental de la Convención, a saber, la creación de un sistema eficaz de verificación que, a medida que se vaya ajustando, seguirá sirviendo a largo plazo para los objetivos que se propone, es decir, el desarme y la no proliferación.
23. En el documento de trabajo de la Secretaría, he elogiado a los redactores de la Convención por su visión de futuro y su sentido de previsión. Aprovecho así la ocasión para expresar también mi agradecimiento a todas las personas, hombres y mujeres, de los Estados poseedores y los demás Estados, de las Divisiones de Verificación y del Cuerpo de Inspección y de todas las demás Divisiones de la Secretaría Técnica, que trabajan directamente en la labor pluridimensional y difícil de traducir esta visión en el hecho real que es la eliminación del azote de las armas químicas.
24. En general, el grado de cooperación multilateral y de solidaridad internacional dentro del desarme químico ha superado las expectativas iniciales y ha fortalecido considerablemente la Convención sobre las armas químicas como tratado multilateral de desarme.
25. El éxito de la Convención depende en gran medida de la asociación firme de los distintos grupos de Estados Partes que la conforman en calidad de miembros. Este

espíritu de cooperación y de consenso ha desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de la OPAQ y en la promoción de su misión.

Señor Presidente:

26. La asistencia y la protección frente al empleo o a la amenaza de empleo de armas químicas, así como la cooperación internacional en el ámbito de la química para fines pacíficos, con objeto de contribuir al desarrollo, también han sido definidos por los Estados Partes como objetivos básicos, además de ser oportunidades añadidas para fomentar la cooperación entre nuestros Estados Partes. No es sorprendente, por lo tanto, que estas cuestiones sean de gran importancia, sobre todo para nuestros miembros cuyas economías están en fase de desarrollo o en transición.
27. Como queda ampliamente reflejado en la documentación presentada por la Secretaría Técnica ante la Segunda Conferencia de Examen, la OPAQ ha estado muy activa en este frente, ha asignado recursos económicos considerables y, permítame que insista en ello, ha conseguido atender prácticamente todas las peticiones de los Estados Partes. De hecho, no ha habido ninguna petición que haya quedado sin respuesta.
28. Si hemos sido capaces de esto, ha sido también gracias a las contribuciones voluntarias generosas de los Estados Partes y de la Unión Europea, quienes además han aportado conocimientos especializados y la posibilidad de impartir formación.
29. De manera especial, la Organización ha seguido aumentando su capacidad de coordinar la prestación de asistencia urgente mediante adquisiciones, formación, talleres regionales y ejercicios. Ante la preocupación de que grupos terroristas utilicen las sustancias químicas, incluso las no enumeradas en las Listas, como se vio el año pasado en Baghdad, el número de peticiones para compartir los conocimientos especializados de la OPAQ al respecto ha aumentado significativamente.
30. Para promover eficazmente la cooperación internacional prevista en el artículo XI de la Convención, la OPAQ ha conseguido una gama amplia de programas que se centran en el fomento del cumplimiento del Tratado y en la consolidación de la capacidad nacional para el uso pacífico de la química.
31. El carácter integral del Programa de Asociados, por ejemplo, ha sido un factor ampliamente reconocido y, por tanto, un éxito sobresaliente.
32. En total, han sido 5.600 participantes los que hasta la fecha se han beneficiado de más de 500 programas con el amplio abanico de actividades que representan.

Señor Presidente:

33. Las perspectivas de ver cumplidos los objetivos básicos del desarme y de la no proliferación están relacionadas en un grado considerable con nuestra capacidad para lograr dos objetivos cruciales complementarios, a saber, la adhesión universal a la Convención y la plena y eficaz aplicación por los Estados Partes de lo dispuesto en el artículo VII del Tratado.

34. Desde la Primera Conferencia de Examen, hemos hecho avances valiosos en ambos frentes; de hecho, ya me he referido al éxito importante que hemos conseguido al aumentar a 183 el número de Estados Miembros.
35. El Plan de Acción sobre la Aplicación Nacional también ha registrado progresos importantes, lo que refleja el consenso existente sobre el carácter crucial de las obligaciones previstas en el artículo VII.
36. Hasta ahora, los resultados han sido alentadores y mucho mayores si los comparamos con el cumplimiento de obligaciones similares recogidas en instrumentos jurídicos comparables. Casi todos nuestros Estados Partes han creado o designado ya sus Autoridades Nacionales, obligación que en la práctica da pie a que los Estados Partes tomen las medidas de aplicación jurídicas y administrativas pertinentes.
37. El número de Estados Partes que ha promulgado la legislación completa ha aumentado de unos 50 en octubre de 2003 a los 81 de la actualidad. Además, 44 Estados Partes cuentan con legislación vigente que abarca algunos de los ámbitos clave.

Señor Presidente:

38. Otro motivo de satisfacción es, a mi juicio, el hecho de que como institución hayamos conseguido mantener el dinamismo, la eficacia y proporciones justas, sin que ello haya impedido aumentar constante y significativamente nuestras actividades. Este éxito hay que atribuirlo tanto a los Estados Partes como a la Secretaría Técnica, ya que comparten su firme compromiso con parámetros clave como son la superación, el máximo aprovechamiento de los recursos, la máxima relación costo-eficacia y la presupuestación basada en los resultados, así como la plena aplicación de las políticas reglamentarias referentes al personal. Concretamente, la Dirección de la OPAQ ha seguido manteniendo su firme compromiso con las prácticas más idóneas, la transparencia y la atribución de responsabilidades.
39. Para resumir, Señor Presidente, decir que la OPAQ ha seguido madurando durante estos últimos cinco años, abarcando la posibilidad de que los órganos normativos tomen decisiones, por consenso, no sólo en cuestiones técnicas, sino también en cuestiones políticas importantes.
40. Como resultado de ello, la OPAQ ha incrementado de forma notable su lugar en la escena internacional con nuevas posibilidades de cooperar en mayor grado con otras organizaciones internacionales para atender mejor las necesidades de nuestros miembros, principalmente en materia de asistencia, protección y cooperación internacional.
41. La cooperación que mantenemos con las Naciones Unidas y con sus organismos es, por tanto, resultado lógico del empeño común por fomentar la paz y la seguridad, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. También es resultado lógico el reconocimiento por las Naciones Unidas del trabajo importante de la OPAQ ante las nuevas amenazas a la seguridad internacional. Esto ha quedado patente en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se define una serie de obligaciones para todos los miembros de las Naciones Unidas

similar a la prevista en nuestra propia Convención, así como en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo adoptada en septiembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

42. De modo más concreto, la OPAQ está contribuyendo al fomento eficaz del desarme y de la no proliferación en el mundo con respecto a una categoría entera de armas de destrucción en masa, en claro contraste, lamentablemente, con la parálisis duradera existente en relación con otras categorías de este tipo de armas.

Señor Presidente:

43. En mi opinión, hay por tanto muchos motivos para ser optimistas, opinión que creo es compartida por muchos.
44. No obstante, no debemos caer en la autocomplacencia. Todavía queda mucho por hacer antes de ver cumplidos nuestros objetivos básicos. Tenemos que seguir avanzando en todos los frentes.
45. De hecho, hay que admitir que en los próximos años habremos de superar obstáculos importantes de tipo operativo y cumplir al mismo tiempo el plazo vinculante definitivo para el desarme del 29 de abril de 2012, establecido en la Convención. Como ya he dicho, todavía quedan por destruir casi dos terceras partes del arsenal declarado, para lo que nos quedan sólo cuatro años hasta dicha fecha.
46. La Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, concretamente, son los más afectados ya que siguen teniendo un volumen importante de armas químicas de la categoría 1 al que hacer frente. El tamaño considerable de los arsenales que todavía tienen hace muy difícil poder decir con seguridad que estos países serán capaces de concluir la destrucción dentro del plazo ahora más breve previsto para ellos, de conformidad con la Convención. Sin embargo, estos dos países siguen manteniendo su total compromiso con la Convención y han respetado escrupulosamente todos los plazos intermedios de destrucción. Los Estados Unidos de América han terminado de destruir más del 50% de sus arsenales, abarcando sus armas químicas más peligrosas, mientras que en la Federación de Rusia las operaciones de destrucción han cobrado impulso y el plan sobre nuevas instalaciones de destrucción está en marcha. Sería por tanto prematuro llegar a conclusión alguna, en una u otra dirección.
47. Lo más prudente es seguir muy de cerca los avances que hagan estos dos Estados poseedores, teniendo presente que la Convención, sobre todo su artículo VIII, establece una serie de opciones para abordar este asunto a medida que se acerquen los plazos finales de destrucción. Además, el Consejo Ejecutivo está haciendo visitas a estos dos Estados poseedores que han solicitado prórroga del plazo hasta el 29 de abril de 2012. Además de este paso positivo concreto, cuando dicha fecha esté más cercana y si la situación lo justifica, he sugerido que los Estados Partes consideren la posibilidad de convocar un periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para examinar este asunto de forma objetiva y decidir la línea de acción que mejor responda a los intereses a largo plazo de la Convención y de la OPAQ.

48. Por su parte, estos dos países sin duda necesitan garantizar que todos los complejos de destrucción necesarios estarán funcionando cuando proceda, y asignar los recursos necesarios.

Señor Presidente:

49. Debemos ser plenamente conscientes, desde el primer momento, de que en el futuro los arsenales serán cada vez más reducidos y de que la preocupación por la posible proliferación de las armas químicas será constante. Aunque el desarme será siempre un objetivo fundamental para la OPAQ, es evidente que llegado el momento se habrán destruido todas las armas químicas que existen. Sin embargo, no divisamos el final de nuestras responsabilidades en materia de no proliferación, que son igualmente ineludibles.
50. Esta realidad se desenvolverá en el marco de los adelantos rápidos de la ciencia y la técnica, las transformaciones aceleradas que se producen en la estructura y las características de la industria química y los nuevos retos que se plantean para la seguridad del mundo. Para que siga siendo eficaz, el trabajo de verificación que desempeñamos en virtud del artículo VI tendrá que someterse a ajustes naturales y adaptarse a su carácter cambiante.
51. El objeto de la Convención no es únicamente establecer normas. Se concibe como un instrumento para garantizar su cumplimiento mediante la verificación, que en gran medida depende de que el régimen de verificación de la industria siga siendo el adecuado ante las nuevas circunstancias.
52. Al establecerse en la Convención el fundamento para celebrar conferencias de examen quinquenales y el Consejo Consultivo Científico (CCC), se establecen al mismo tiempo nuestra responsabilidad legal y el mecanismo práctico para que tengamos debidamente en cuenta los adelantos técnicos y científicos pertinentes, sentando así la base de un sistema cuya vigencia perdura. De nuevo, desde el punto de vista de la verificación, ésta es una cuestión especialmente importante.
53. Por tanto, la Conferencia tiene ante sí la información pormenorizada que presenta la Secretaría y el informe del Consejo Consultivo Científico. En conjunto, constituyen el material de referencia necesario para las deliberaciones de la Conferencia de Examen.
54. Así, se señalan a la atención de la Conferencia cuestiones como el uso de procesos biológicos o de mediación biológica para producir sustancias químicas que pueden ser pertinentes para el propósito de la Convención, aunque aún no estén incluidas en el régimen de verificación.
55. La preocupación sobre los agentes novedosos se ve agravada, en la actualidad, por las técnicas incipientes que reducen notablemente el tiempo dedicado al examen de una gran cantidad de compuestos de nueva síntesis, y por los plazos breves de investigación y desarrollo necesarios para la producción en gran escala.
56. Es preciso que entendamos la forma en que éstos u otros cambios podrían influir en la producción de precursores o sustancias químicas tóxicas que pueden transformarse en armas.

57. De igual modo, los Estados Partes podrían también estudiar, a su debido tiempo, los adelantos relativos a los agentes discapacitantes y tratar cuestiones como las consecuencias que pueden tener en la Convención su posible utilización para el mantenimiento del orden y sus nuevos modos de empleo.
58. La relevancia del trabajo actual y a largo plazo del CCC y de sus grupos de trabajo temporales es por tanto mayor, y confío en que la Conferencia de Examen dé su pleno apoyo y la orientación oportuna para seguir por esta vía.
59. Igualmente importantes son los adelantos de la industria química, en la que se están produciendo transformaciones notables. El trazado, el diseño y las características de los complejos industriales están sometidos al examen permanente de la industria. La mundialización está teniendo un papel notable en la redistribución masiva y el traslado regional de la producción y el comercio de sustancias químicas en el mundo.
60. De forma simultánea a estas transformaciones, se ha producido un crecimiento exponencial del número de OIPSQ declaradas. Actualmente esta cifra varía de 4.500 a 5.000 según los años. Debido a los rasgos técnicos que presentan (como equipos polivalentes de procesos y sistemas de conducción flexibles), varias OIPSQ podrían ser reconfiguradas con facilidad y en poco tiempo para la producción de armas químicas, por lo que son sumamente pertinentes para el objeto y propósito de la Convención. Son incluso mucho más pertinentes, si se tiene en cuenta la amenaza creciente que plantea el terrorismo.
61. A mi parecer, en estas circunstancias, la cantidad de inspecciones de OIPSQ que se lleva a cabo no proporciona aún garantías suficientes de no proliferación. Esta situación podría corregirse con varias iniciativas que espero reciban la debida atención de la Conferencia de Examen.
62. Por ejemplo, creo que deberíamos seguir aumentando paulatinamente la cantidad de inspecciones de OIPSQ que se realiza cada año, respetando el límite máximo anual que se establece en la Convención.
63. Además, la metodología modificada de selección que se sigue provisionalmente y que se ha introducido en fecha reciente para esta categoría, tiene por objeto lograr una distribución más equitativa de las inspecciones. En última instancia, los Estados Partes tendrán que llegar a un acuerdo sobre el apartado c) del párrafo 11 de la Parte IX del Anexo sobre verificación. El régimen también resultará más eficaz si se presentan declaraciones actualizadas anualmente de forma exacta y puntual y si los Estados Partes convienen en facilitar información más específica respecto de las instalaciones declaradas. Otro asunto que se plantea para la consideración de los Estados Partes es el modo en que la Secretaría podría dar el uso más idóneo a los datos de origen público, a fin de seguir depurando el régimen de verificación de la industria.
64. En un orden más general, espero asimismo que, en consonancia con una petición específica de la Primera Conferencia de Examen, la Segunda Conferencia de Examen reafirme la necesidad de que la Secretaría mantenga su estado de preparación para realizar inspecciones por denuncia, de conformidad con lo dispuesto en la

Convención, manteniendo informado al Consejo acerca de dicha preparación. De igual modo, confío en que la Conferencia haga un llamamiento a los Estados Partes para que garanticen que disponen efectivamente de los arreglos permanentes estipulados en la Convención, y agradezca el apoyo prestado por algunos Estados Partes, de gran provecho para la formación impartida en la Secretaría Técnica.

65. Igualmente, espero que la Conferencia se haga eco de que la Secretaría necesita mantener un alto grado de preparación para investigar casos de presunto empleo de armas químicas, como se estipula en la Convención. Junto a la formación y los ejercicios, es importante que la OPAQ siga desarrollando su capacidad para analizar muestras biomédicas; a este respecto, la Secretaría ha hecho ya unos primeros avances y se ha creado incluso un método viable con la ayuda del CCC. Corresponde ahora a los Estados Partes comprometerse a fondo con todo este proceso, a fin de dotar a la OPAQ de la capacidad que establece la Convención.

Señor Presidente:

66. Es preciso que la OPAQ mantenga, de forma activa y manifiesta, el compromiso de secundar las aspiraciones legítimas que tienen todos los Estados Partes respecto de los artículos X y XI. No cabe duda de que la aplicación fiel de estos dos artículos tendrá siempre una importancia capital para un número elevado de países, y nosotros tenemos la responsabilidad y el aliciente de asegurar que seguimos prestando, en todo momento, los servicios necesarios para los miembros de la OPAQ.
67. Esperamos por tanto con entusiasmo las directrices y las decisiones que surjan de la Segunda Conferencia de Examen, y estamos preparados para ejecutar las que se dirijan a la Secretaría Técnica, entre ellas, si es necesario, programas adaptados a las necesidades nacionales y regionales, como el establecido especialmente para África por iniciativa de la Secretaría. También esperamos con entusiasmo que prosiga el apoyo prestado por los Estados Partes, mediante contribuciones voluntarias.

Señor Presidente:

68. Para mantener la confianza en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y, desde luego, de su propósito, también debemos hacer un mayor esfuerzo por fomentar la aplicación efectiva en el ámbito nacional y la universalidad. Se trata de dos objetivos prioritarios, para los que todavía queda mucho por hacer y para los que la OPAQ sigue haciendo frente a retos considerables.
69. La plena aplicación de la Convención, prevista en el artículo VII, no sólo es una necesidad imperiosa para su cumplimiento sino, cada vez más, un instrumento adicional de gran utilidad para la seguridad de todos los países, sobre todo, porque proporciona un marco normativo que disuade del empleo de sustancias químicas tóxicas con intención de perpetrar actos criminales o terroristas. Confío en que la Conferencia de Examen reafirmará la necesidad de que todos los Estados Partes concluyan el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en este sentido.
70. En concreto, deben proceder a ello sin demora los Estados Partes que fabrican sustancias químicas orgánicas, o comercian con ellas, y aún no han promulgado la legislación integral.

71. En este sentido, reviste particular importancia tener presente la necesidad de respetar el “criterio general” e incorporarlo en la legislación nacional, de modo que el empleo de sustancias químicas tóxicas como armas, según la definición de la Convención, quede claramente prohibido. Esta cuestión es importante, sobre todo, respecto de la preocupación que suscitan las repercusiones que los nuevos descubrimientos pueden tener en el funcionamiento de la Convención.

Señor Presidente:

72. Como he afirmado en distintas ocasiones, la adhesión universal a la Convención es fundamental para su éxito. El objeto y propósito de la Convención pueden lograrse únicamente si todos los Estados se suman a ella y cumplen cabalmente sus disposiciones. Todos y cada uno de los países que permanecen al margen, cualesquiera sean sus motivos, socavan la capacidad que tenemos de alcanzar las metas fijadas en la Convención.
73. Algunos de los 12 Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún tienen que adherirse están tomando las medidas necesarias para ello. La tónica seguida en África y en América Latina y el Caribe sigue siendo halagüeña. En otras partes del mundo, esperamos con entusiasmo la adhesión sin tardanza del Iraq y del Líbano, que se encuentran en una fase bastante avanzada para concluir todas las medidas necesarias.
74. Sin embargo, queda un grupo de países reducido, pero esencial, cuya persistencia en la no adhesión y aparente desinterés son motivo de preocupación justificada. Es lo que ocurre en el Oriente Medio, donde las reticencias a sumarse a la Convención se explican a menudo como consecuencia inevitable de las tensiones o conflictos regionales y, en ocasiones, se vinculan a otros asuntos.
75. No he sido el único en manifestar mi desacuerdo con estas ideas, cuyo objeto, en cierto modo, es intentar legitimar la demora indefinida de la adhesión a la prohibición universal de unas armas consideradas por la inmensa mayoría de los países como ilegales e inmorales, las cuales, en general, sólo tienen sentido como amenaza para civiles inocentes.
76. La misma preocupación debe suscitar la indiferencia constante de la península norcoreana, y debemos prestar especial atención a la ya larga demora que se ha producido en otros lugares del sudeste asiático.
77. Mantener una situación en la que algunos pueden, en teoría, contar con la posibilidad de las armas químicas es injusto, y sumamente desaconsejable, para el resto de la comunidad internacional.
78. Al tiempo que reafirmo la mejor disposición de la Secretaría para prestar asistencia a cada uno de los pocos países que quedan por adherirse a la Convención, tengo la certeza de que la Conferencia de Examen hará a todos un firme llamamiento para que procedan a ello lo antes posible, y dará las directrices adecuadas a los Estados Partes, a los órganos normativos y a la Secretaría.

Señor Presidente:

79. Al mirar al futuro, permítame referirme a algunas cuestiones adicionales que, en mi opinión, plantean retos a la OPAQ y que, por tanto, debemos abordar.
80. En primer lugar, la Secretaría Técnica tiene que lograr una eficacia cada vez mayor y permanecer siempre fiel a los principios que ya he mencionado en la presente declaración. Observo en concreto que la estabilidad económica a largo plazo y la capacidad que tiene la OPAQ de mantener un aumento nominal cero en el presupuesto, logrando al mismo tiempo la ejecución plena de los programas, a lo que me comprometo firmemente, requerirán siempre el pago completo y puntual de todas las cuotas.
81. La segunda cuestión que cabe destacar es el beneficio que se deriva para la OPAQ de llegar a todas las partes interesadas y a la sociedad civil en general.
82. La industria química, cuya presencia es cordialmente bienvenida, ha desempeñado un papel muy constructivo al negociar y aplicar la Convención. Con toda seguridad, redundará en el máximo interés de la OPAQ que siga siendo un socio clave. Esperamos con entusiasmo seguir cooperando de forma constructiva y, sin duda, los Estados Partes también querrán dar seguimiento al excelente diálogo mantenido para el décimo aniversario y para preparar la presente Conferencia de Examen. Esto es especialmente importante, habida cuenta de las transformaciones que se están produciendo, como ya he mencionado, en la fabricación de sustancias químicas, en lo que se refiere a los aspectos técnicos y al paso a ubicaciones nuevas, distintas de las tradicionales.
83. Aunque es evidente que la seguridad de las plantas químicas no está incluida en el temario jurídico de la Convención, intercambios como el Foro sobre Industria y Protección, celebrado el pasado mes de noviembre con el apoyo de la Unión Europea, han sido muy apreciados.
84. El tercer punto que deseo destacar es un profundo agradecimiento por la cooperación tan constructiva mantenida con varias ONG, que han prestado atención permanente al desarrollo de la Convención y de la OPAQ y nos han prestado un apoyo constante con su interés, análisis y contribuciones tan concienzudas y, en ocasiones, provocativas.
85. Sin duda alguna debemos mantener nuestro diálogo, y éste es mi cuarto punto, no sólo con la industria y las ONG, sino también con la comunidad científica. La colaboración de la OPAQ con la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA) sirve para afianzar el mensaje de la Convención en el plano ético. La labor que realizan, como el Programa sobre Gestión Responsable de la industria y el proyecto de la UIQPA sobre ética, son iniciativas valiosas para garantizar la aplicación pacífica de la química.

Sr. Presidente:

86. Por último, querría decir que confío en que la OPAQ siga contribuyendo a la lucha internacional contra el terrorismo. Sin alejarse de su propio mandato y competencias, la contribución de la OPAQ puede ser significativa por los conocimientos técnicos

únicos de que dispone y su forma ejemplar de atender las necesidades de los Estados Partes en materia de aplicación. Espero que la Conferencia de Examen anime a seguir manteniendo el actual intercambio que lleva a cabo el grupo cuyo trabajo facilita la delegación de Francia, puesto que se ocupa de un hecho que suscita una grave preocupación hoy en día.

Señor Presidente:

87. Deseo terminar rindiendo mi más sincero homenaje a todos los Estados Partes, puesto que su cooperación y buena voluntad han hecho posible una Organización multilateral fuerte y radiante. Un gran activo de esta Organización es el espíritu de colaboración y de consenso mostrado por los Estados Partes, que sin duda alguna les permitirá también hacer frente de forma eficaz a los retos que se presenten pronto o a largo plazo.
88. La Segunda Conferencia de Examen nos brinda una valiosa oportunidad para afirmar sin ambages la capacidad de que goza el multilateralismo para fomentar el desarme y la no proliferación, así como el valor y la necesidad de la Convención sobre las Armas Químicas. Estoy seguro de que los Estados Partes en la OPAQ, que siempre han actuado en interés de la Organización y de la Convención, reafirmarán los objetivos y propósito de la Convención y harán una aportación duradera al trabajo de la OPAQ.
89. Después de todo, la prohibición absoluta y duradera de uno de los usos bélicos más terribles es una de las mejores contribuciones a la meta tan preciada que constituyen la paz y la seguridad internacionales.
90. Muchas gracias por su atención.

- - - 0 - - -